

471

RESOLUCIÓN N° _____/2019

**AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA**

RECOLETA,

06 FEB. 2020

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 32761, de fecha 31 de enero de 2019; informe del Departamento de Inspección General de fecha 02 de febrero de 2020; Resolución Exenta N° 1913479776, de fecha 08 de enero de 2020, emitida por la SEREMI de Salud, Región Metropolitana; Solicitud de Regularización Lye N° 19.583 -19.667 N° 878, de fecha 07 de agosto de 2002, emitida por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; estipulado en el **Art. 1º, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011**; Ordenanza N° 68, de fecha 06 de junio de 2019, Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias comuna de Recoleta; Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril de 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el Cargo de Director de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 293, de fecha 29 de enero de 2019, que fija Orden de Subrogancia Secretario Municipal; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-**AUTORIZÁSE** la instalación y funcionamiento **provisorio** del local que a continuación se indica, hasta el **31 de mayo de 2020**, para que se desarrolle en él, la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : EMILIANO ZAPATA N° 1001
NOMBRE : SUSHI HACHI LIMITADA
RUT : 77.073.563-7
GIRO : ELABORAR PLATOS PREPARADOS QUE REQUIEREN Y NO REQUIEREN COCCIÓN (SUSHI) AL PASO
ROL S.I.I. : 4606-01
UNIDAD VECINAL : 18

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, **de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011.**

3.-**Otórguese** un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para **SUSHI HACHI LIMITADA**, Rut **77.073.563-7**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.-**Si** una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

5.-**Queda Prohibido** la ocupación de Bien Nacional de Uso Publico.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaría Municipal, **Departamento de Inspección DOM**, Departamento de Patentes, y una en carpeta copia a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

JJG/MAO/KMM/sma
05/02/2020

1666960